

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-437

Por ser procedente la anterior solicitud el juzgado:

RESUELVE:

1.- Decretar la terminación de la anterior demanda de pago directo de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JULIAN DAVID FLORIDO GONZALEZ por pago de las cuotas en mora.

2.-Ordenar la cancelación de las ordenes de retención.

3.- Archivar definitivamente.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

352f897aa6ddd73c2938870ca413adf6559bbd5c30ea715888f8b96167295637

Documento generado en 25/01/2021 04:49:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>